



CONTRATO DE COMODATO

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO LEGAL LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 750 DE LA AVENIDA 18 DE MARZO DE LA COLONIA LA NOGALERA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIDAD ESTATAL" Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE COLOTLAN, JALISCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. JOSÉ DE JESUS NAVARRO CÁRDENAS ASISTIDO POR EL C. JUAN MANUEL MURILLO VEGA EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL SEÑALANDO COMO DOMICILIO LEGAL LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO EN HIDALGO NO.33 COLONIA CENTRO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", GOBIERNOS QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

A).- Declara "LA UNIDAD ESTATAL" que:

1.- Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos del artículo 36 de la Ley de Protección Civil del Estado, promulgada por el Ejecutivo del Estado y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 19 de septiembre del año 2000 en ejecución del Decreto número 18448 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco concatenado con el Decreto número 21461-LVII/06, promulgado por el Ejecutivo local el día 03 de octubre del año 2006 que la redefine como "Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos" y tiene facultades para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en las fracciones I, VIII, IX y XVIII del artículo 11, 18 fracción III, 38 y 40 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco con el propósito de apoyar los objetivos y finalidades de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil coordinando la acción del Estado y los municipios, para organizar y mejorar su capacidad de respuesta ante siniestros y desastres.

2.- El primordial objetivo de este contrato, es que el gobierno municipal, se encuentre dotado de los elementos necesarios para que conozca claramente los riesgos existentes en su municipio y sea la primera respuesta inmediata en materia preventiva y de planeación tomando en consideración los fenómenos perturbadores que afectan su ámbito territorial.

B).- Declara "EL MUNICIPIO" que:

1.- Es un ente público gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 37 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente instrumento.

2.- De conformidad con lo establecido por el capítulo VI, artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Protección Civil del Estado es su obligación establecer el Sistema Municipal de Protección Civil, instaurando una total coordinación en el aspecto preventivo como operativo con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Acorde a las declaraciones vertidas, las partes de común acuerdo se sujetan a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- "LA UNIDAD ESTATAL" entrega a título de COMODATO al "MUNICIPIO" la LICENCIA SOFTWARE SOFTMAP PRO 5 con Número 3318-SP5N-8319-93E2 con vigencia a partir de la firma del presente instrumento y con fecha de vencimiento el día 30 de septiembre del año 2015, para que se destine única y exclusivamente al uso y aprovechamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil, para los fines de planeación en materia de desarrollo urbano y planes de contingencias a través del conocimiento de los riesgos existentes en su municipio.

SEGUNDA.- La información integrada en EL SISTEMA SICIIT EN ESCALA 1:50,000 es RESERVADA para uso de las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo y la seguridad del Estado de Jalisco, así como para uso del "MUNICIPIO", con la característica de que solamente el municipio podrá hacer pública la información que corresponde a su circunscripción territorial.





TERCERA.- "EL MUNICIPIO", se compromete a utilizar el Sistema de Información del ATLAS de RIESGO compuesto por el SOFTWARE SOFTMAP y el Sistema SICIIT, para la integración de información que permita actualizar el inventario de peligros en su municipio, entregando a la "UNIDAD ESTATAL" la información elaborada para su respectiva integración y validación.

CUARTA.- La información integrada por el "EL MUNICIPIO" en el Sistema descrito en la Cláusula anterior, se considera CONFIDENCIAL y de uso exclusivo de "EL MUNICIPIO" y de "LA UNIDAD ESTATAL", en tanto sea reintegrada al municipio por ésta última, en el proceso de ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS.

QUINTA.- Ambas partes manifiestan que el presente contrato, carece de dolo, error, mala fe o cualquier vicio del consentimiento que anule las cláusulas del presente contrato, por lo que lo firman ante la presencia de dos testigos asistenciales para que surta todos los efectos legales correspondientes. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los veintitrés días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece.--

Por "LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"
EL DIRECTOR GENERAL

C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

EL DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS

ARQ. DANIEL TOMAS CAMACHO URIBE

LIC. VICTOR HUGO GÓMEZ REYNA

POR "EL MUNICIPIO DE COLOTLÁN, JALISCO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SINDICO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESUS NAVARRO CÁRDENAS

C. JUAN MANUEL MURILLO VEGA

EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL

C. JULIAN VILLAGRANA GARCÍA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

DR. JULIO RAFAEL PANDURO CASILLAS

LIC. JORGE ALONSO GÓMEZ ORTÍZ

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.
C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 01 (33) 3675-3060
jalisco.gob.mx